

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

3765

ANUNCIO por el que se somete a trámite de audiencia el proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Disposición Final Quinta de la Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024, autoriza al Gobierno para que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, elabore y apruebe el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con las modificaciones introducidas en el Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, por otras leyes posteriores a su entrada en vigor. Asimismo, dicha autorización incluye la de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que han de ser refundidos, así como la de sistematizar y realizar las adaptaciones terminológicas que fueren necesarias.

Por otra parte, según se establece en el artículo 17.1 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, el trámite de audiencia e información pública se debe realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e interés legítimos de los ciudadanos y ciudadana y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en el propio artículo 17.

Una vez elaborado del proyecto de Decreto Legislativo y, aun cuando no se modifican las disposiciones vigentes en lo que respecta a presión fiscal, su aprobación afectará a la generalidad de los ciudadanos y ciudadanas, en la medida que puedan constituirse en sujetos pasivos de las exacciones en él reguladas.

Dado que dichos ciudadanos y ciudadanas no se encuentran integradas en organización o asociación alguna reconocida por la ley que las agrupe o represente en su condición de sujetos pasivos de tasas y precios públicos, la audiencia ha de realizarse directamente, considerándose suficiente y razonable un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En consecuencia, se somete a trámite de audiencia, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de Decreto Legislativo de Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el Decreto Legislativo se encontrará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>), en el portal Irekia (<https://www.irekia.euskadi.eus/es/debates>), en la página web del Departamento de Hacienda y Finanzas (<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-hacienda-finanzas/inicio/>) y en la Dirección de Administración Tributaria, situada en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, C.P. 01010, de Vitoria-Gasteiz, tfno. 945 01 89 46, pudiendo presentarse en el plazo señalado las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen convenientes.

jueves 1 de agosto de 2024

Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>, y presencialmente en la Dirección de Administración Tributaria del Departamento de Hacienda y Finanzas (c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua II, 1.ª planta), en las oficinas Zuzenean, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Administración Tributaria.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2024.

El Responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración Tributaria,
JOSE ANTONIO CAYERO BILBAO.